



COMISIÓN FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPIN EN RELACIÓN CON LA DEMORA EN RESOLVER LICENCIAS MÉDICAS

Legislatura N° 367
Sesión 9ª, ordinaria
Lunes 11 de noviembre de 2019

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministerio de Hacienda, mediante el cual informa que la reasignación del Presupuesto de la Superintendencia de Seguridad Social corresponde a la modificación presupuestaria solicitada en el Ordinario N° 5.099 de fecha 24/07/2019 de la Superintendencia de Seguridad Social, que se encuentra actualmente en tramitación en la Contraloría. Documento remitido a los correos de los integrantes de la Comisión

Respuesta Oficio N°: [017](#), [042](#)

2.- Oficio del Ministerio de Salud, por el que remite copia del contrato de prestación de servicios del fono COMPIN. Información remitida a los correos de los integrantes de la Comisión

Respuesta Oficio N°: [025](#)

3.- Oficio del Superintendente de Seguridad Social, mediante el cual explica que a través de uno de los sistemas de información que administra realiza procesos de revisión, autorización y fiscalización del otorgamiento de los subsidios por incapacidad laboral común, aplicando reglas de validación para identificar inconsistencias en la información que ingresan o suben al mencionado sistema las Cajas de Compensación. Así se analiza los datos proporcionados mensualmente por las Cajas velando porque las licencias médicas que generan el derecho a pago de subsidio y/o pago de cotizaciones previsionales se encuentren pronunciadas por la respectiva COMPIN para lo cual se utiliza la información que proporciona FONASA en el marco de un convenio de colaboración suscrito con esta Superintendencia. Por lo tanto, todo gasto en subsidios y/o cotizaciones rendido por una Caja de Compensación y originado en una licencia médica no pronunciada, es rechazado por el sistema de información y comunicado a la respectiva Caja.

Por último, en las licencias médicas de afiliados a FONASA rechazadas por las COMPIN y Subcomisiones y reclamadas ante la Superintendencia de Seguridad Social, las rendiciones de cuenta de reembolso del subsidio que realizan las Cajas son verificadas con la existencia de una autorización de la licencia médica por esta Superintendencia, resolución que de no existir, amerita el rechazo del reembolso, solicitado por las Cajas, la Información fue remitida a los correos de los parlamentarios integrantes de la Comisión.

[4](#).- Oficio del Superintendente de Salud, mediante el cual responde sobre:

a) Número total de licencias aprobadas y rechazadas anualmente, desglosadas a nivel país, por región y por años, a contar del año 2017 hasta la actualidad.

En archivo Excel adjunto, se remite información del número de licencias médicas autorizadas y rechazadas, por tipo de licencia y región para los años 2017, 2018 y primer semestre del año 2019.

b) Número total de licencias pendientes de pago, desglosadas por región y año, a contar del año 2017 hasta la actualidad. Al respect indica que la información enviada por las Isapres y disponible en la Superintendencia, no registra la fecha de pago de la licencia, por lo que no es posible conocer cuantas licencias fueron pagadas en un año.

c) Número total de licencias pendientes de pago, desglosadas por región y año, a contar del año 2017 hasta la actualidad. Precisa que atendida la observación efectuada respecto a la información enviada por las Isapres a la Superintendencia es imposible conocer cuántas licencias están pendientes de pago en un año.

d) Montos involucrados en las licencias pendientes de pago, desglosadas por región y año, a contar del año 2017 hasta la actualidad. Explica que de acuerdo a lo señalado en relación con la información enviada por las Isapres, no es posible conocer el monto involucrado por licencias que están pendientes de pago en un año.

e) Tiempo de respuesta promedio, ante los reclamos por rechazo de licencias médicas, desglosadas por región y año, a contar del año 2017 hasta la actualidad. Señala que la información enviada por las Isapres y disponible en esta Superintendencia, solo registra el fallo emitido por las COMPIN sobre los reclamos por rechazos de licencias médicas, por lo que no es posible conocer el tiempo de respuesta promedio de ese Organismo.

f) Tiempo promedio de pago de las licencias médicas aprobadas, desglosadas por región y año, a contar del año 2017 hasta la actualidad. Indica que atendido que la información enviada por las Isapres no registra la fecha de pago de la licencia, no es posible conocer cuántas licencias fueron pagadas en un año y el tiempo promedio de pago. Documento fue remitido a los correos de los integrantes de la Comisión.